

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

Adjudica Materiales para  
Alumbrado Público.-

Huépil, 25 de Agosto del  
2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1333 / 2009 /

**VISTOS**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 4) Las ofertas recibidas a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) para la adquisición 3286-110-L109 "Materiales para Alumbrado Publico".-
- 5) La necesidad de adquirir materiales para mantención de alumbrado publico en la Comuna de Tucapel.-

**DECRETO**

- a) Adjudíquese los materiales indicado en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 1.240.608.- ( un millón doscientos cuarenta mil seiscientos ocho pesos ), mas IVA al Proveedor **MARIA ANGELICA PEREZ ALVIAL**, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], de la ciudad de Temuco, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] "Otros materiales, repuestos y útiles diversos – Mantención Alumbrado Publico" del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE

  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE ( S )

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

LHL/FMMB/MWG/rvr